

Número

2617

Fecha de Firma:

04/05/2026 15:00

Diputación de Granada



Transparencia,
Recursos Humanos y
Transformación Digital

Dirección General de Recursos Humanos

Expte. 2026/PPT_01/000080

Resolución por la que se rectifica error material de la convocatoria para la cobertura temporal de puestos de trabajo mediante el procedimiento de movilidad voluntaria provisional.

Visto que se ha advertido error material en la Resolución número 2470 de fecha 29 de abril de 2026, por la que se aprobaron las bases y la convocatoria para la cobertura temporal de puestos de trabajo mediante el procedimiento de movilidad voluntaria provisional.

Comprobado que el puesto número 1 convocado en el anexo I, correspondiente a Jefatura de Sección de Asistencia Técnica en Ingeniería e Instalaciones (código 3735), adscrito al centro de trabajo 900 – Servicio de Asistencia a Municipios, introducido en virtud de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo RPT03/2025 publicada en el BOP número 72, de 17 de abril de 2026, aprobada por el Pleno de la Diputación de Granada en sesión ordinaria de 26 de marzo de 2026, impone como requisito en categoría “Ingeniería Telecomunicaciones/Ingeniería Industrial/Ingeniería Técnica Industrial”, el cual debe quedar reflejado en el Anexo I de la convocatoria.

Según lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Rectificar el error material detectado en el Anexo I de la Resolución número 2470 de fecha 29 de abril de 2026, por la que se aprobaron las bases y la convocatoria para la cobertura temporal de puestos de trabajo mediante el procedimiento de movilidad voluntaria provisional, tal y como se detalla a continuación, manteniendo inalterado el resto de la Resolución.

Nº	Características					Requisitos							Obs erv.
	Puestos de trabajo	Cod.	Centro	CD	CE	Admón.	Escala	Categoría	Grupo	DG	Titulación Académica	Otros Requisitos	
1	Jefatura de Sección de Asistencia Técnica en Ingeniería e Instalaciones	3735	900 – Servicio de Asistencia a Municipios	25	20.585,04 €	DG	AE	Ingeniería Telecomunicaciones/ Ingeniería Industrial/ Ingeniería Técnica Industrial	A1/ A2	Si	---	---	D3

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada

+34 958 24 75 77 recursos-humanos@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7R3QK2ZLRPR3XKY4YMCZKGEE	Fecha	04/05/2026 15:03:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R3QK2ZLRPR3XKY4YMCZKGEE	Página	1/2





Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso-administrativa de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Así lo resuelve y firma doña Mónica Castillo de la Rica, Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital, según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 7296, de 27 de noviembre de 2025, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

En Granada, a fecha de su firma electrónica.

Código Seguro de Verificación	IV7R3QK2ZLRPR3XKY4YMCZKGEE	Fecha	04/05/2026 15:03:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R3QK2ZLRPR3XKY4YMCZKGEE	Página	2/2

